



especial 60.000, conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 (Redacción conforme al apartado 6 del artículo único del Decreto 338/2007, de 28 de diciembre), y considerando que la publicación de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

#### **A N E X O**

NOMBRE APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
M. <sup>a</sup> Carmen Martínez Bravo	09154303G	06-PA-0047/2006-1-E(41)

• • •

#### *ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayuda económica en materia de vivienda del Programa Especial 60.000. (2011084075)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de las comunicaciones relativas a resoluciones de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura denegando el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 (Redacción conforme al apartado 6 del artículo único del Decreto 338/2007, de 28 de diciembre), y considerando que la publicación de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación de los contenidos de los actos, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Planificación y Gestión de



Ayudas de Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. El Jefe de Sección de Administración y Contabilidad, MANUEL FERNÁNDEZ VACAS.

**A N E X O**

NOMBRE APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
María Dolores Tercero García	08982902E	06-PA-0048/2007-1-E(51)
M.ª Carmen Amparo Núñez	34775118S	06-PA-0121/2006-1-E(22)

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-PA-0048/2007-1-E(45), relativo a ayuda económica en materia de vivienda del Programa Especial 60.000. (2011084074)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de las comunicaciones relativas a resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura reconociendo el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 (Redacción conforme al apartado 6 del artículo único del Decreto 338/2007, de 28 de diciembre), y considerando que la publicación de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación de los contenidos de los actos, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente del caso del interesado será archivada en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.ª JOSÉ NOGALES VILLA.